

RESOLUCION N° 52

Santiago, 11 ABR. 1980

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975 y teniendo presente que Compañía Financiera de Boston S.A., por contrato suscrito con fecha 31 de mayo de 1979 en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, ha vendido sus activos al Banco de Boston,

RESUELVO :

Autorízase la disolución anticipada de Compañía Financiera de Boston S.A., acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 12 de septiembre de 1979, cuya acta fue reducida a escritura pública el 14 de septiembre de 1979, en la Notaría de don Andrés Rubio Flores.

La existencia de Compañía Financiera de Boston S.A. fue autorizada por Resolución N° 286-C, de 18 de agosto de 1976, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.



Miguel Ibanez Barceo
MIGUEL IBANEZ BARCEO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS